



ASUNTO.- Acuerdo de adjudicación del contrato de suministro de consumibles de impresión del Ayuntamiento de Valladolid

EXP: SE-PC 73/2016

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2016, adoptó Acuerdo del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente **SE-PC 73/2016** relativo a la contratación por procedimiento abierto del suministro de consumibles de impresión del Ayuntamiento de Valladolid, y atendido que:

1º.- Por Acuerdo de Junta de Gobierno de 15 de junio de 2016 fue aprobado el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas de la referida contratación, así como el gasto correspondiente, y que por Acuerdo de Junta de Gobierno de 7 de julio de 2016 se convalida y confirma el Decreto de 30 de junio de 2016 subsanando el error aritmético detectado en el Pliego de Prescripciones Técnicas previamente aprobado.

2º.- Convocada la oportuna licitación y previos los trámites establecidos legalmente para el procedimiento abierto, se celebra la Mesa de contratación el 21 de julio de 2016 donde se reciben las siguientes ofertas:

Nº Plica	NOMBRE DE LA EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA
1	ECOTISA UNA TINTA DE IMPRESIÓN S.L.U	LOTE 1: NO PRESENTA LOTE 2: 9.409,68€ +1.976,03€ IVA
2	PEDREGOSA, S.L	LOTE 1: 45.871,41€ +9.633€ IVA LOTE 2: NO PRESENTA
3	SUMINISTROS DE INFORMÁTICA CABALLERO, S.L	LOTE 1: 51.125,32€ +10.736,32€ IVA LOTE 2: 10.712,31€ +12.961,89€ IVA
4	RECICLAJE DE CONSUMIBLES OFIMÁTICOS IBAIZABAL, S.L.	LOTE 1: 42.419,51€ +8.908,10€ IVA LOTE 2: 8.691,78€ +1.825,27€ IVA
5	SEMIC EFFECTIVE IT SOLUTIONS. Servicios Microinformática, S.A	LOTE 1: 45.046,66€ +9.459,80€ IVA LOTE 2: 18.186,41€ +3.819,15€ IVA
6	GERSA INFORMÁTICA, S.L	LOTE 1: 48.884,08€ +10.256,66€ IVA LOTE 2: 9.091,08 +1.909,13€ IVA
7	DISCOUNT INFORMÁTICO, S.L	LOTE 1: 47.872,39€ +10.053,20€ IVA LOTE 2: 9.319,97€ +1.957,19€ IVA



La mesa procede a la calificación de la documentación del sobre 1 de las ofertas presentadas y considera válidas y formalmente admitidas todas las plicas. En cuanto al sobre 3, la mesa decide, en aplicación de lo establecido en el punto G.3.C.1 del CCP, excluir de la valoración las ofertas económicas presentadas por Suministros de Informática Caballero, S.L para el lote 1 y SEMIC EFFECTIVE IT SOLUTIONS, Servicios Microinformática S.A, para el lote 2, acordando además, remitir todas las plicas a la Jefa del Centro de Servicios a Usuarios para que proceda a puntuar la propuesta económica de cada licitador para cada lote. Emitido el citado informe de valoración con fecha 9 de agosto y celebrada la mesa de contratación de fecha 23 de agosto de 2016, se acuerda proponer la adjudicación de los lotes 1 y 2 del contrato a la empresa RECICLAJE DE CONSUMIBLES OFIMÁTICOS IBAIZABAL, S.L, por ser para ambos lotes la oferta de menor precio y, por tanto, la más ventajosa para este Ayuntamiento.

3º.- Ha sido presentada la documentación justificativa por la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, incluyendo los justificantes de las operaciones de transferencia bancaria a la cuenta del Ayuntamiento de Valladolid en el Banco Santander (Nº de operación 6012123 y 6013298) correspondiente a la constitución de la **garantía definitiva, por importe de 2.120,98€ para el lote 1 y 434,59€ para el lote 2.**

4º.- Según lo establecido en la Disposición adicional 2ª del TRLCSP y los acuerdos de delegación del Ayuntamiento de Valladolid el órgano competente para esta contratación es la Junta de Gobierno Local.

En virtud de todo lo expuesto, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio.

SEGUNDO.- Adjudicar el **lote 1** del contrato de suministro de consumibles de impresión del Ayuntamiento de Valladolid, a la empresa **RECICLAJE DE CONSUMIBLES OFIMÁTICOS IBAIZABAL, S.L.**, con CIF B-95057915 y domicilio en Pol. Ind. Artunduaga, C/ Erreka Bazterrak, 13-Trasera. Pab 2. 48970 Basauri (Bizkaia), Tf: 946 300 660 y E-mail: info@rcoibaizabal.com por el importe de **CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (51.327,61€, IVA incluido)**, y el **lote 2** a la misma empresa por importe de **DIEZ MIL QUINIENTOS DIECISIETE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS DE EURO (10.517,05€, IVA incluido)**, por ser en ambos lotes la oferta de menor precio y, por tanto, la más ventajosa.

TERCERO.- Para hacer frente a los gastos del contrato se **compromete un gasto de SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (61.844,66€)** con cargo a la **partida presupuestaria 03/920.4/220.02** del presupuesto municipal para los ejercicios 2016, 2017 y 2018 o en la aplicación equivalente del presupuesto municipal que se apruebe



definitivamente, correspondiendo 51.327,61€ a los suministros del lote 1 y 10.517,05€ a los suministros del lote 2.

La eficacia de este acuerdo quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente por las cantidades indicadas en los ejercicios futuros de 2017 y 2018.

CUARTO.- Formalizar el correspondiente contrato en documento administrativo, ante fedatario público municipal y requerir a la empresa adjudicataria a que concurra a dicha formalización en la fecha que le sea señalada por el Ayuntamiento. De no formalizarse el contrato por causas imputables al contratista se reclamarán al contratista los daños y perjuicios correspondientes. En ningún caso podrá comenzarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.